

Memorándum 38/15

Nuevo Régimen General de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 1 de junio de 2015

En nuestros memos 26/15 y 33/15, informamos que la AFIP estableció un régimen de facilidades de pago para regularizar obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social -inclusive autónomos-, sus intereses, actualizaciones y multas vencidas al 28/2/2015 inclusive,

Ahora, mediante la RG 3774 se prorrogó el periodo de acogimiento hasta el 30/6/2015.